

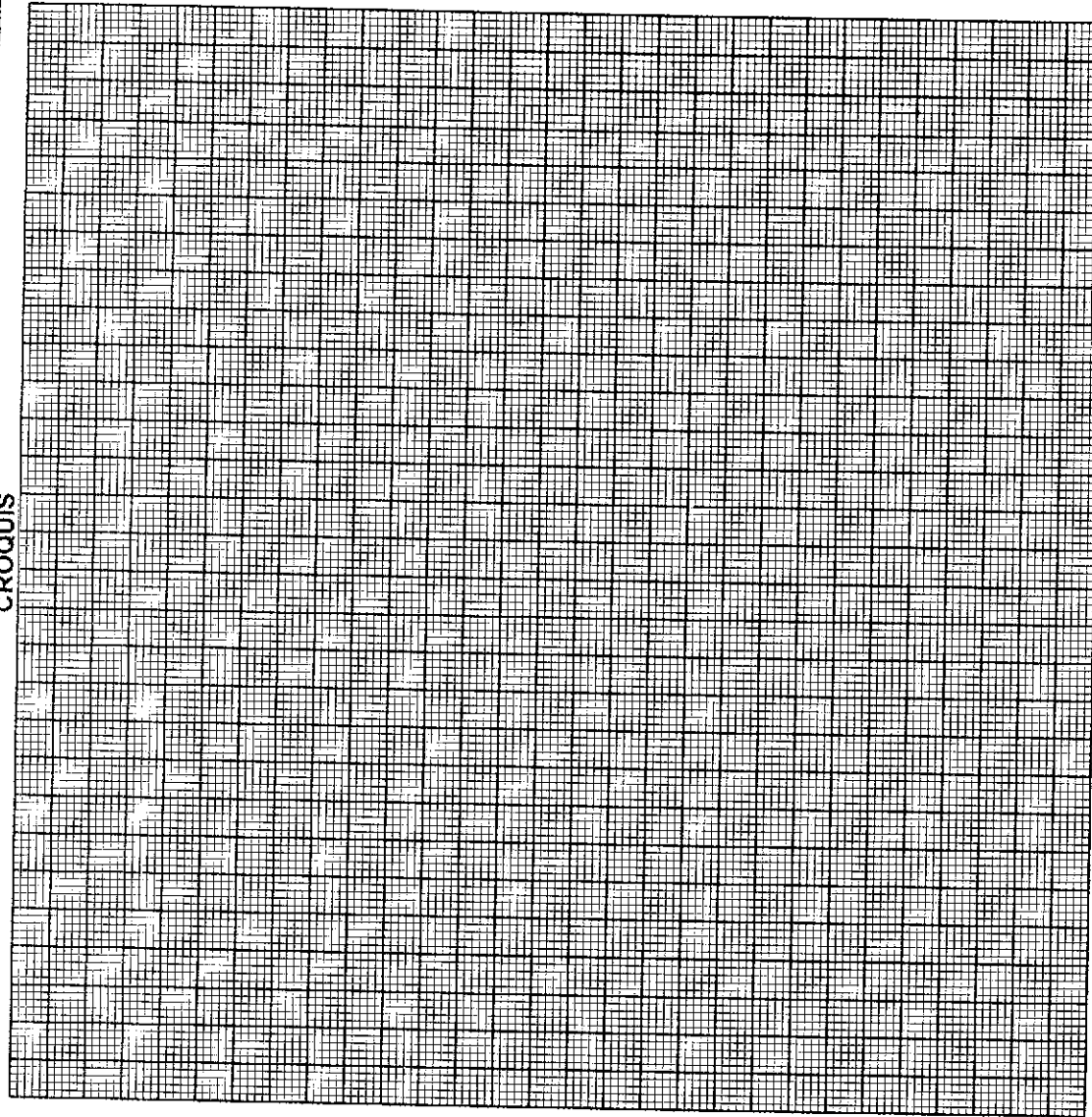
DECLARACION Y DATOS DE LOCALIZACION

☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N° _____
ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR	DIRECCION: Barrio: <u>Barrio</u> Calle: <u>318</u> <u>M2 52 207010-2</u>	CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO) _____

DATOS DEL LOTE

LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE ☐ METROS BAJO LA RASANTE ☐ METROS	CERRAMIENTO HORMIGON ARMADO MADERA CANA OTRO
NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE _____		
SERVICIOS DEL LOTE 20 AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE 21 DESAGUES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE 22 ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE		
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE 23 AREA SIN DECIMALES <u>93.44</u> 24 PERIMETRO <u>76.10</u> 25 LONGITUD DEL FRENTE <u>15.90</u> 26 ☐		

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION 27 ☐	CON EDIFICACION 28 ☐	29 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION 22 CONSTRUCCION 23 OTRO USO		30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐

OBSERVACIONES

Edificio 13000
05/08/2011

[illegible]

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
bueno	regular	mal	indiferente	
☐	☒	☐	☐	53
1	2	3	4	
☒	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	53
1	2	3	4	
☐	☐	☐	☐	56
1	2	3	4	

Cert. 11 Agosto 15

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	08/09/15	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	3115319	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	Coad.	
CELUAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		CA (escritura)
CONTRIBUCION MEJORAS:		C-V
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980091
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf: 2611-679 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO N° 000011000

ABONO A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

9/4/2015 9:41

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-11-53-19-000	93.44	\$ 40.094,77	PARROQUIA FLOY ALFARO M7-52 I CTF 10 A CALLE 318	2012	202038	411603
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
9/4/2015 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Cobros Pendientes			\$ 62,72
			Costa Judicial			
			Interes por Mora	\$ 28,68		\$ 28,68
			TOTAL A PAGAR			\$ 91,40
			VALOR PAGADO			\$ 25,34
			SALDO			\$ 66,06

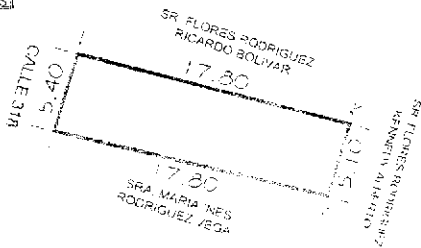
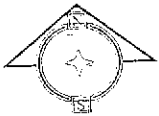
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: JUNIO 29 DEL 2015
 NOMBRES: MARCOS DANIEL
 APELLIDOS: FLORES RODRIGUEZ
 OCUPACION: CARPINTERO
 UBICACIÓN: PARROQUIA ELOY ALFARO

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 CUS: COS: Lote: 93,44 M2
 Areas: Vivienda: 186,88 M2
 CEDULA N°: 130493062-9
 Manzana N° 52 Lote N° 10-A

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT. ☒	HORMIGON: ☒	VIVIENDA: ☒	AÑOS 5	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT. ☒	MIXTA: ☐	INDUSTRIAL: ☐	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT. ☒	CAÑA: ☐	COMERCIAL: ☐	ALQUILADO: ☐	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV. ☐	SS.IH.: ☐	DESCCUPADO: ☐	DESHABITADA: ☐	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.: ☐	LETRINA: ☐	CTROS: ☐	CERRADA: ☐	45/MAS	☒	

NORTE



LINDEROS:

FRENTE: 5,40 m - CALLE 318

ATRÁS: 5,10 M - SR. FLORES RODRIGUEZ KENNEDY ALBERTO

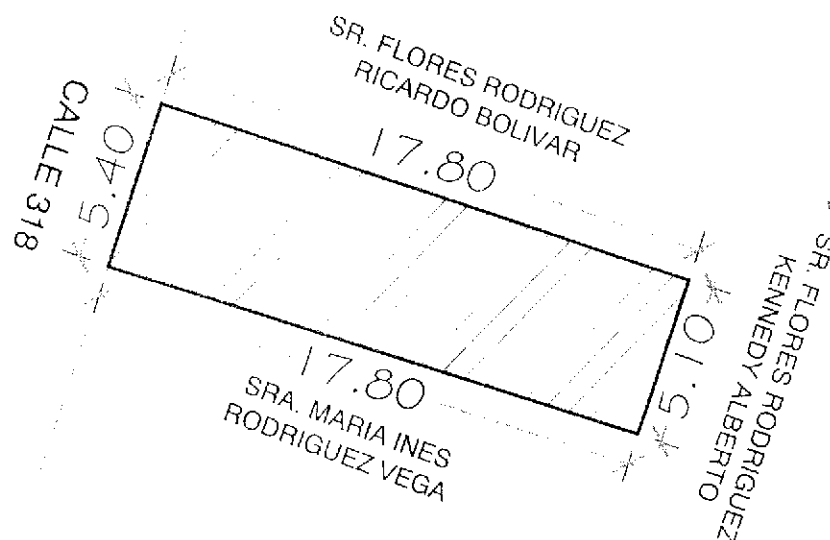
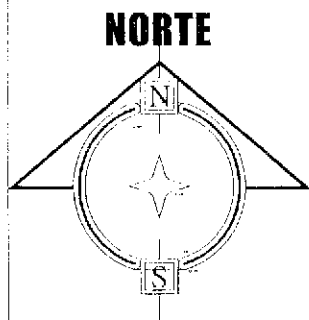
COST. DERECHO 17,80 M - SR. FLORES RODRIGUEZ RICARDO

COST. IZQUIERDO 17,80 M - SRA. MARIA INES RODRIGUEZ VEGA

RECOMENDACIONES:

Encuestador: ARC. MARIA JOSÉ PISCO

PUNTOS	COORDENADAS		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533026.85	9892297.85	FRENTE: 5.40 M CON CALLE 318
2	533025.13	9892292.74	ATRAS: 5.10 M CON SR. FLORES RODRIGUEZ KENNEDY
3	533042.13	9892287.45	C. DERECHO: 17.80 M CON SR. FLORES RODRIGUEZ RICARDO
4	533043.76	9892292.28	C. IZQUIERDO: 17.80 M CON SRA. MA. INÉS RODRIGUEZ VEGA
			AREA TOTAL: 93.44 M2



Datum: PSAD 56

Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas:

Formato de Posición: UTM

UBICACION



LEGALIZACION DE TIERRA PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACION PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. FLORES RODRIGUEZ MARCOS DANIEL	
CEDULA DE IDENTIDAD N°: 130493062-9	CLAVE CATASTRAL N°: -----
BARRIO: ELOY ALFARO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 52	LOTE N°: 10-A
FECHA DE EMISION DE INFORME: 26/05/2015	TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE HORMIGON, LOSA DE HORMIGON, DE DOS PLANTAS, CUBIERTA DE GALVALUME	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA	
AREA DE CONSTRUCCION: 186.88 M2 (SE CONSIDERA LAS DOS PLANTAS)	

DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
RESOLUCION N°443-FP-DFM-2015
FACILIDADES DE PAGO
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Contribuyente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA /QUIROZ SUAREZ ALEXANDRA
C.I o RUC N°:

Clave catastral: PREDIOS URBANOS AÑOS 2010/ 2015, CLAVE # 3115319000

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 340 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
3. Que, el artículo 152 del Código Orgánico Tributario establece sobre la Compensación o facilidades para el pago.
- 3.1 DE LAS FACILIDADES DE PAGO: Se podrá conceder facilidades de pago a aquellos contribuyentes que no pueden cancelar de contado sus obligaciones tributarias y no tributarias, conforme lo dispuesto en el Art. 152 del Código Tributario.
Para la concesión de facilidades de pago, el interesado cumplirá con los siguientes requisitos:
 - a) Solicitud dirigida al Director financiero, en la cual se indique en forma precisa la obligación respecto de la que se pide facilidades de pago;
 - b) Razón o motivos fundamentales que impidan realizar la obligación no tributaria de contado;
 - c) Oferta de pago inmediato no menor del 37.07% del valor de la obligación;
 - d) Indicación del plazo para el pago del saldo adeudado de acuerdo a la ley.
4. Que, el artículo 153 del Código Orgánico establece de los plazos y competencia para autorizar la suscripción de convenios de facilidades de pago:
 - a) El Director Financiero o su delegado autorizara mediante resolución motivada, los convenios de pago por plazos de hasta seis meses; y,
 - b) El Alcalde autorizara mediante resolución motivada los convenios de pagos que estipulen plazos superiores a los seis meses no mayores a dos años.(Art. 153 Código Tributario)
5. Que el señor QUIROZ SUAREZ ALEXANDRA MONSERRATE- GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA mediante oficio presentado con fecha 9/4/2015, solicita que se le conceda facilidades de pago para cancelar los tributos ofreciéndose a cancelar el 37.07% de lo adeudado y el saldo \$ a 6 MESES plazo.
6. Que, revisado el sistema informático se establece que los valores pendientes del predio corresponde a lo siguiente:

Clave Catastral	Años	Total valor Tributo más interés
PREDIOS URBANOS AÑOS 2010/ 2015, CLAVE # 3115319000	2010/2015	476.72

Interés de mora calculado hasta 9/7/2015

Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Dirección Financiera

RESUELVE:

- a) CONCEDER a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA facilidades de pago por PREDIOS URBANOS O TASAS DE CONTRIBUCION ESPEECIAL DE MEJORAS para la cancelación de su obligación en mora, correspondiente a los tributos por impuestos prediales.

El CONTRIBUYENTE a partir de la fecha de la notificación de esta Resolución, pagara la suma de \$176.72 que corresponden al 37.07% de la obligación tributaria.

A partir del siguiente mes GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA pagara mensualmente la cantidad de cuotas pactadas según detalle, más los intereses legales correspondientes hasta la fecha de su extinción, según artículo 21 del Código Tributario

PREDIOS URBANOS AÑOS 2010/2015, CLAVE 3115319000		
Total USD		476.72
Total Periodo		6
Fecha corte		Valor USD
Cuota Inicial: 37.87. %		176.72
Saldo		300.00
Cuotas	Fecha	Valor
1	30-sep-15	50.00
2	30-oct-15	50.00
3	30-nov-15	50.00
4	30-dic-15	50.00
5	30-ene-16	50.00
6	30/02/2016	50.00
Valor variará por los intereses		

- b) **ADVERTIR** al contribuyente que la concesión de facilidades de pago está condicionada al cumplimiento estricto de los pagos parciales determinados anteriormente. En consecuencia, si requerido el deudor para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciere en el plazo de ocho días, se tendrá por terminada la concesión de facilidades y podrá iniciarse o continuar con el procedimiento coactivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Codificación del Código Tributario. El CUMPLIMIENTO DE ESTE convenio habilita al contribuyente a continuar sus actividades de servicio complementarios.
- c) **HACERLE** conocer al contribuyente, que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificación oportunamente la veracidad de la información que consta en el expediente administrativo y, si existiera un acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca a error de esta Resolución, se considerara defraudación fiscal, sancionada según establece el artículo 342 y siguientes de la Codificación del Código Tributario y la emisión del correspondiente título de crédito, por el impuesto más los intereses y multas pertinentes.
- d) **DISPONER**, que el Departamento de Coactiva, verifique el estricto cumplimiento de los pagos parciales que se establecen en esta resolución.
- e) **NOTIFICAR**, con la presente resolución a **QUIROZ SUAREZ ALEXANDRA MONSERRATE - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA**
- f) **Manta / 07 /SEPT./ 2015**
CM



Ing. Angel Carvajal V.
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

Notificación

ESPOSA DEL PROPIETARIO

NOMBRES	Alexandra Monserrate	FECHA	2 de Septiembre 2015
APELLIDOS	Quiroz Suarez	FIRMA	<i>Alexandra Quiroz Suarez</i>